

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 0024042/2019

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por el Ing. Agr. Víctor Elías ALVAREZ LOZADA, por haber sido designado Jurado para actuar en la evaluación del desempeño docente de Profesor Adjunto, dedicación simple en el Departamento: Ciencias del Ambiente en la UNL Facultad de Ciencias Agropecuarias, en Esperanza, provincia de Santa Fe, desde el 03 al 05 de Junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en las que incurrirá el Ing. Agr. Víctor Elías ALVAREZ LOSADA, (Leg. 21.721), Profesor Asociado con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Unidad Operativa: Cátedra de "Maquinaria Agrícola", del Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, por haber sido designado Jurado para actuar en la evaluación del desempeño docente de Profesor Adjunto, dedicación simple en el Departamento: Ciencias del Ambiente en la UNL Facultad de Ciencias Agropecuarias, en Esperanza, provincia de Santa Fe, desde el 03 al 05 de Junio del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 45º, Capítulo VIII, de la Ley Nº 22140 de Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, y conforme a lo sugerido por el Dictamen Nº 26.348 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba (Ley de riesgo en el trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.